PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 3/2/2023

VISTO el expediente IFT-E-48-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple por el arreglo del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy - dominio AD204RQ, donde se le deberá cambiar un sensor de flujo de masa de aire (MAF) debido a que presenta un desperfecto mecánico que impide su uso normal.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 27/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple detallada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 6/2023, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L. CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 ($115.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 22 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1465; Decreto Provincial Nº 3635/2022; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 6/2023, para la contratación directa por adjudicación simple por el arreglo del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy - dominio AD204RQ, donde se le deberá cambiar un sensor de flujo de masa de aire (MAF) debido a que presenta un desperfecto mecánico que impide su uso normal, con el proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L. CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 ($115.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 162/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.03 12:43:21 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

03/02/2023 13:36